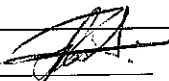
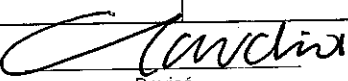

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Auditoría de</p> <p>Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%</p>
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>		<p>Sector: Salud.</p> <p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	

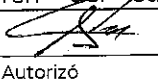
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

<p>1.- La prestación de vestuario y equipo de protección, incumplen con lo previsto en la normatividad y se tienen deficiencias en el control interno desde la requisición hasta su entrega.</p> <p align="center">Deber ser: (Fundamento Legal)</p> <ul style="list-style-type: none"> Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez <p>Artículo 45 bis, El Instituto cuenta con las Comisiones, Comités y Subcomités que a continuación se mencionan:</p> <p>Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo, tendrá las funciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y demás relativas y aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud <p>Capítulo II Integración y funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.</p>	<p>Mediante oficios números INCAR-DG-DA-SADP-4620-2023 e INCAR-DG-DA-SADP-4848-2023, INCAR-DG-DA-SADP-957-2024 de fechas 13 de noviembre, 1º de diciembre de 2023 y 23 de febrero de 2024, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR), informó las acciones realizadas con el propósito de atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del presente hallazgo, como a continuación se detalla:</p> <p>Observación Correctiva.</p> <p>1.- Respecto a: “Realizar la actualización y formalización de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, así como su registro ante la Comisión Nacional de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud”.</p> <p>El área fiscalizada informó que en cumplimiento al ACUERDO CCMVEP/05/9ORD72023, emitidos por los integrantes de la Comisión Mixta de Vestuario y Equipo de Protección, en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, el cual señala:</p> <p><i>“ACUERDO CCMVEP/05/9ORD/2023.- Se solicita a la Secretaria Técnica, que por conducto de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, se remita al Ente Fiscalizador, copia de la Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión,</i></p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCAR, la cual se describe en el apartado de “Acciones Realizadas”, se determinó lo siguiente:</p> <p>Observación Correctiva:</p> <p>3.- En cuanto a: “Iniciar las gestiones para conformar y definir un catálogo interno y un padrón de puestos, que incluya el riesgo laboral que por sus actividades y funciones requieren del suministro de vestuario y equipo de protección, así como las especificaciones en calidad y cantidad por plaza o puesto. Por otra parte, acreditar los motivos por los cuales el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se adhiere al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.</p> <p>El área fiscalizada presento como catalogo hojas de Excel las cuales forman parte de su requerimiento para el ejercicio 2023, por lo cual sigue pendiente que defina un catálogo interno y un padrón de puestos, que incluya el riesgo laboral que por sus actividades y funciones requieren del suministro de</p>
---	--	--


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 Lic. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en
 Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	2/2023
Número de Hallazgo:	1
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BR

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Auditoría de Seguimiento:	7/2024
Saldo por aclarar:	N/A
Saldo por recuperar:	N/A
Avance:	70%

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Artículo 12. El Secretario Técnico de la Comisión Nacional tendrá derecho a voz pero no a voto y le corresponderá la atención y desahogo de los asuntos siguientes:</p> <p>I.- Registrar los actos de la Comisión Nacional y actuar como Secretario de Actas en el pleno de la misma.</p> <p>II.- Elaborar los planes y programas de trabajo en relación con la dotación de vestuario y equipo y someterlos a consideración de la Comisión.</p> <p>VII. Informar a la Comisión Nacional las irregularidades en los informes mensuales enviados por las Comisiones Centrales.</p> <p>Capítulo III Integración y Funcionamiento de las Comisiones Centrales.</p> <p>Artículo 13, Las Comisiones Centrales son aquellas que se conforman en la Secretaría, y cuya integración, instalación, inscripción, atribuciones y funcionamiento, se sujetará a lo siguiente:</p> <p>III. Las Comisiones Centrales quedarán registradas ante la Comisión Nacional y deberán remitir ante esa instancia la información que al respecto le sea solicitada en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>en la cual se determinó el siguiente Acuerdo: ACUERDO CCMVEP/03/6ORD/2023.- <i>Queda formalmente integrada la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de Protección del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2023, adquiriendo las y los presentes las obligaciones y facultades inherentes a dichos cargos.</i></p> <p><i>Asimismo, remitir copia del acuse del oficio CCMVEP/050/2023, a través del cual se remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo, copia de la Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, para que se realice el registro correspondiente."</i></p> <p>Proporciono como evidencia Minuta de Sexta, Novena y Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de Protección, así como oficio CCMVEP/050/2023 de fecha 9 de octubre de 2023, así como copia del acuse del oficio número CCMVEP/063/2023, en el cual remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y equipo, copia de la Minuta Décima Sesión Ordinaria de Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de protección de este Instituto, en el cual se acordó "ACUERDO CCMVEP/03/10ORD/2023.- <i>Queda formalmente integrada la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de Protección del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2023, adquiriendo las y los presentes las obligaciones y facultades inherentes a</i></p>	<p>vestuario y equipo de protección, así como las especificaciones en calidad y cantidad por plaza o puesto, por lo anterior continua pendiente de atención.</p> <p>Asimismo, no presento documentación soporte o evidencia de que los Institutos de Salud no estaban obligados adherirse a la compra consolidada de vestuario y equipo 2022, dirigida por la SHCP, quedando pendiente este punto del hallazgo.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>1.- Respecto a: "Deberán establecer y/o reforzar los mecanismos de control y supervisión en las etapas que se mencionan:</p> <p>•Recepción del vestuario y equipo de protección, verificando que cumpla las especificaciones técnicas contratadas"</p> <p>El área fiscalizada proporciono formato para la verificación de las especificaciones técnicas contratadas, sin embargo, dicho formato no esta adecuado para dicha verificación.</p> <p>2.- Referenta a: "Iniciar las gestiones para elaborar y formalizar lineamientos y/o criterios que contengan los procesos y</p>

Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área

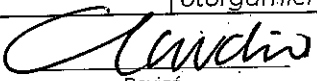
Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

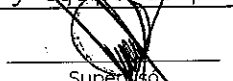
Autorizo
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Sector: Salud.</p>	
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>		<p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>V. Vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de vestuario y equipo se encuentren vigentes, así como las que al efecto dicte la Comisión Nacional.</p> <p>VI. Efectuarán visitas a los centros de trabajo, con el objeto de verificar que los trabajadores cuenten con el vestuario y equipo adecuado, así como el uso y destino del mismo.</p> <p>VII. Comunicarán a la Comisión Nacional las deficiencias que se detecten en cuanto al cumplimiento de las medidas propuestas.</p> <p>XI. Solicitar en el mes de enero al titular de la Secretaría la información relativa a presupuesto, convocatoria, fecha de licitación y de entrega del vestuario y equipo a los trabajadores, así mismo, las tallas, especificaciones y calidades de estos, a fin de dar cabal cumplimiento a lo que estipula el artículo 130 fracción VII, de las Condiciones y a sus atribuciones. Dicha información la deberá hacer del conocimiento de la Comisión Nacional.</p> <p>XII. De cada sesión se levantará Acta Circunstanciada, que será entregada a cada uno de los integrantes propietarios de la Comisión Central y remitiendo copia simple con firmas autógrafas a la Comisión Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 	<p><i>dichos cargos; se solicita a la Secretaría Técnica, remita la presente actualización a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo, para que se realice el registro correspondiente".</i></p> <p>Por lo anterior se concidera atendido este punto del hallazgo.</p> <p>2.- En relación a: "Presentar un Plan de Trabajo para el otorgamiento de vestuario y equipo de protección correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud, que incluya de manera detallada los objetivos, planeación, programación, preparativos, logística, actividades, tiempos estimados y responsables designados. Es competencia de los integrantes de dicha Comisión, desempeñar las funciones y atribuciones asignadas que se encuentran establecidas en el Reglamento referido"</p> <p>El área fiscalizada Informó que en cumplimiento al ACUERDO CCMVEP/06/10ORD/2023, emitido por las y los integrantes de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de Protección en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, el cual señala:</p> <p><i>"ACUERDO CCMVEP/060/10ORD/2023.- Las y los presentes aprueban el Plan de trabajo para el otorgamiento de vestuario y equipos de protección</i></p>	<p>actividades para cada una de las etapas de la entrega de vestuario y equipo, indicando tiempos y responsables de su planeación y ejecución; definir el tipo de formato único de la "Corrida de Tallas" para la entrega-recepción de vestuario y equipo a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación, que permita un seguimiento adecuado a la cantidad de bienes entregada con respecto a la entrega por área y/o servicio, a efecto de dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo en vigor, así como la Administración del contrato".</p> <p>El área fiscalizada proporcionó propuesta de Lineamientos para la Entrega de Vestuario y equipo en el Instituto Nacional de Cardiología, Ignacio Chávez, sin embargo estos no contiene CAPITULO IV, no establece los tiempos de entrega conforme al artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud, y no se iniciaron las gestiones en la Subdirección de Planeación para su formalización, por lo anterior continua pendiente de atención.</p> <p>Derivado de lo establecido anteriormente, no se considera atendido el presente hallazgo de la SADP, sin descargo de la presunta</p>


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 Lic. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área



 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

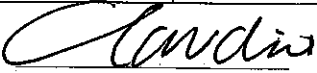

 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en
 Fiscalización en el Ramo Salud


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgos: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	DATOS DEL SEGUIMIENTO Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%
---	--	---	---

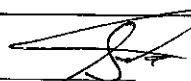
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Artículo 1: Las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, tienen por objeto regular el ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos de los trabajadores; así como, el establecimiento, en lo general, de los lineamientos, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Las que serán de aplicación obligatoria para los trabajadores y del cumplimiento irrestricto para los servidores públicos con funciones de dirección, quienes deberán observar las disposiciones y ordenamientos de carácter laboral y administrativo.</p> <p>Su aplicación es obligatoria para los trabajadores de esta Secretaría en las Unidades Administrativas Centrales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados de carácter Federal.</p> <p>Las presentes Condiciones serán aplicables a los trabajadores de base de la Secretaría.</p> <p>Para los efectos de este Artículo, son trabajadores de base los no incluidos en el Artículo 5° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p>Artículo 130, Son obligaciones de la Secretaría:</p> <p>VII.- Proporcionar vestuario y equipo, dos veces al año, a los trabajadores. Dicho vestuario se entregará en una o dos exhibiciones en los meses de mayo y octubre de cada</p>	<p><i>correspondiente al ejercicio 2023, adjuntándolo a la presente Acta.</i></p> <p><i>Se solicita a la Secretaría Técnica, que por conducto de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, se remita al Ente Fiscalizador, copia del Plan de Trabajo para el otorgamiento de vestuario y equipo de protección correspondiente al ejercicio 2023".</i></p> <p>Proporción{ como evidencia Plan de trabajo para el otorgamiento de vestuario y equipo de protección correspondiente al ejercicio 2023, con los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General • Objetivos Específicos • Planeación señalando actividades, responsable y duración. • Mecanismos de control y supervisión. • Mecanismos de supervisión sobre el uso adecuado del vestuario y equipo, temporalidad y responsables de la supervisión de cada área y/o servicio. <p>Por lo anterior se considera atendido este punto del hallazgo.</p>	<p>responsabilidad administrativa en que incurrieron los Servidores Públicos involucrados en la problemática identificada, en el hallazgo que nos ocupa.</p> <p>Avance al trimestre 70%</p>


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área

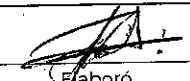

 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

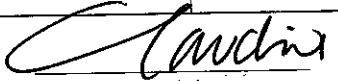

 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

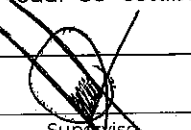
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%</p>
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>		<p>Sector: Salud.</p> <p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	

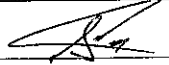
<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	<p>Sector: Salud.</p>
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>	<p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>año, de conformidad con lo que determine el Reglamento creado para tal efecto, para lo cual se preverán y asignarán los recursos presupuestales.</p> <p>Artículo 132, De los derechos de los trabajadores</p> <p>XX.- Recibir vestuario y equipo, conforme a lo estipulado en el artículo 130, fracción VII de estas Condiciones.</p> <p>Hechos:</p> <p>Del análisis realizado a la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, se identificó lo siguiente:</p> <p>1. Deficiencias en la integración y funcionamiento de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identificó la actualización del Acta de los integrantes de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. No se proporcionó evidencia documental del registro de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto ante la Comisión Nacional correspondiente a la Secretaría de Salud. 	<p>3.- Por último, con relación a: "Iniciar las gestiones para conformar y definir un catálogo interno y un padrón de puestos, que incluya el riesgo laboral que por sus actividades y funciones requieren del suministro de vestuario y equipo de protección, así como las especificaciones en calidad y cantidad por plaza o puesto. Por otra parte, acreditar los motivos por los cuales el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se adhiere al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".</p> <p>Proporcionó Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de Protección, en el ACUERDO CCMVEP/10/7ORD/2023 establece "Los integrantes de la Comisión, aprueban el catálogo de Vestuario, Calzado y Equipo de Protección del Instituto Nacional de Cardiología 2023-2024, el cual considera las prendas que serán otorgadas durante los ejercicios 2023 y 2024, para dotar al personal de base, confianza (categorías) y suplencias, conforme a lo aprobado por esta Comisión".</p> <p>Informó que el mismo se elaboró con base en las prendas que los responsables de cada área solicitan, validando que su otorgamiento se considera conforme al riesgo laboral que por sus actividades y funciones requiere el personal, y en el cual se establecen las cantidades.</p>	


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en
 Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **1**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **N/A**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **70%**

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Sector:** Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal **Clave de programa:** 500 Seguimiento.


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> Se localizó la existencia de grupos denominados "sub-comités" o equipos de trabajo de vestuario y equipo en cada área o servicio del Instituto, los cuales no se encuentran contemplados en la normatividad. No se proporcionó evidencia documental del catálogo de vestuario y equipo del Instituto. El área fiscalizada comunicó que no se adhirió a los catálogos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tampoco al de la Secretaría de Salud; cabe mencionar que dicha situación no fue informado a la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud. <p>2. Incumplimiento en la entrega de vestuario y equipo en una o dos exhibiciones, en los meses de mayo y octubre de cada año.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se proporcionó evidencia documental de la planeación y programación para la entrega de vestuario y equipo de protección. No se identificó la aprobación del "Cronograma de actividades de la Comisión Central Mixta de 	<p>En cuanto a los motivos por los cuales el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se adhiere al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informó que en el ejercicio 2022 los Institutos de Salud no estaban obligados adherirse a la compra consolidada de vestuario y equipo 2022, dirigida por la SHCP.</p> <p>Recomendación Preventiva.</p> <p>1.- En cuanto a: "Establecer y/o reforzar los mecanismos de control y supervisión en las etapas de Recepción del vestuario y equipo de protección, verificando que cumpla las especificaciones técnicas contratadas; Entrega-recepción a las personas servidoras públicas que cuentan con la prestación de vestuario y equipo de protección, de conformidad a la normatividad aplicable; Designar responsables del resguardo del vestuario y equipo de protección durante el período de la entrega-recepción, designando los lineamientos para la devolución del mismo".</p> <p>3.- así como: "Establecer y formalizar mecanismos de supervisión sobre el uso adecuado del vestuario y equipo, temporalidad y responsables de la supervisión en cada área y/o servicio; de conformidad con los artículos 13, fracción VI; 19 y 20</p>	

Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"

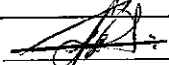
Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área

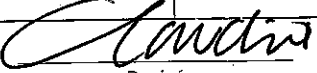
Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

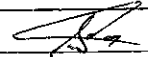
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>		<p>Sector: Salud.</p> <p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Vestuario y Equipo de Trabajo 2022", en sesión de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo, haya sido sometido para su del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificó que la última entrega de vestuario y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2022, se realizó hasta el mes de abril del año 2023; lo que incumple lo establecido en la normatividad de que podrá ser entregado en una o dos exhibiciones en los meses de mayo y octubre. <p>3. Inexistencia de mecanismos de control y supervisión desde la recepción del vestuario y equipo de protección en el Almacén hasta la entrega a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se proporcionó evidencia que acredite la inspección física realizada por parte de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para verificar que el vestuario y equipo de protección recibido en el almacén cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas. No se proporcionó evidencia referente al resguardo físico del vestuario y equipo y los responsables del mismo 	<p>del Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud".</p> <p>La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCAR, Proporciono Plan de Trabajo para el otorgamiento de de vestuario y equipo de protección correspondiente al ejercicio 2023, en el que se observa en el apartado de "Desarrollo de la Entrega" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realiza la recepción de bienes en el Departamento de Almacén General, previamente verificados en cuanto a cantidad y que cumplan con las características técnicas solicitadas. Se remiten a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, para su resguardo en el espacio asignado. El personal del Departamento de Prestaciones y Capacitación secciona los bienes por áreas que les corresponda y se elaboran los listados de recepción por parte del personal acreedor. <p>Informó que el Plan de Trabajo para el otorgamiento de de vestuario y equipo de protección fue aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, en el ACUERDO CCMVEP/06/10ORD/2023, el cual contiene los siguientes rubros:</p>	


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 Lic.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en
 Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **1**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **N/A**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **70%**

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Sector: Salud.

Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

- Los formatos denominados "Corridas de Tallas", son diferentes en cada área y no existe un control en el formato que permita identificar la descripción de los artículos, cantidad a entregar; área y/o servicio de adscripción; nombre completo, número económico, tipo de categoría y puesto, fecha de recepción y firma autógrafa de quien recibió el vestuario y equipo.

4. Entrega de vestuario y equipo de protección a personas servidoras públicas que no están contempladas en la normatividad.

- Se detectó que se entregó vestuario y equipo de protección a 422 personas servidoras públicas que de conformidad a la normatividad aplicable no están consideradas para recibir dicha prestación, como se muestra:

Tipo de contratación	No. de personas servidoras públicas
Suplencias	139
Eventuales	191
Confianza	92
Total	422

- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Planeación identificando a las áreas responsables de su atención.
- Mecanismos de control y supervisión
- Mecanismos de supervisión sobre el uso adecuado del vestuario y equipo, temporalidad y responsables de la supervisión de cada área y/o servicio.

2.- Respecto a: ***"Iniciar las gestiones para elaborar y formalizar lineamientos y/o criterios que contengan los procesos y actividades para cada una de las etapas de la entrega de vestuario y equipo, indicando tiempos y responsables de su planeación y ejecución; definir el tipo de formato único de la "Corrida de Tallas" para la entrega-recepción de vestuario y equipo a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación, que permita un seguimiento adecuado a la cantidad de bienes entregada con respecto a la entrega por área y/o servicio, a efecto de dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo en vigor, así como la Administración del contrato"***.


El área fiscalizada informó que en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Central Mixta de Vestuario y

Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área

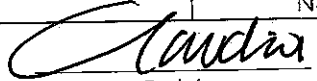
Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

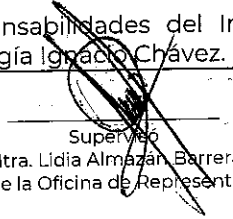
Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%</p>
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>		<p>Sector: Salud. Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> No se proporcionó los criterios que indiquen los motivos por los cuales las personas servidoras públicas reciben mayor o menor cantidad de vestuario y equipo. Se detectaron firmas por ausencia en la entrega del mismo. No se localizó evidencia de mecanismos de supervisión y de visitas de trabajo por parte de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, para verificar que las personas que cuentan con esta prestación hayan recibido el vestuario y equipo, su uso obligatorio y que no se haya lucrado con el mismo. <p>5. Aplicación de 133 cuestionarios de control interno en distintas áreas y/o servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p> <ul style="list-style-type: none"> 119 afirmaron recibir la prestación, 8 respondieron que no recibieron la prestación, 1 no respondió y 5 señalaron no ser sujetos a la prestación. De las 119 que afirmaron recibir la prestación, 63 (53%) eran de base, 37 (31%) de suplencias, 12 (10%) eventuales, 6 (5%) de confianza y 1 (1%) interinato. 	<p>Equipo de Protección se acordó "ACUERDO CCMVEP/07/10ORD/2023.- Las y los presentes acuerdan emitir comentarios y observaciones a la propuesta de Lineamientos para la Entrega de Vestuario y equipo en el Instituto Nacional de Cardiología, Ignacio Chávez, para su determinación en próxima Sesión Ordinaria y su posterior envío para su formalización al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), de este Instituto Nacional de Cardiología, Ignacio Chávez".</p> <p>Proporcionó copia de Lineamientos para la Entrega de Vestuario y equipo en el Instituto Nacional de Cardiología, Ignacio Chávez, en el que se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capítulo I.- Disposiciones Generales Capítulo II.- Lineamientos Generales de Operación. Capítulo III.- De la Planeación Capítulo IV.- Capítulo V.- Del Control y Entrega de los Bienes Adquiridos. Capítulo VI.- Responsabilidades de las Áreas requerentes. Capítulo VII.- Responsabilidades del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. 	


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

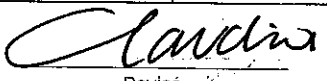
DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	2/2023
Número de Hallazgo:	1
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BR

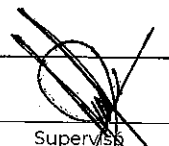
DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Auditoría de Seguimiento:	7/2024
Saldo por aclarar:	N/A
Saldo por recuperar:	N/A
Avance:	70%

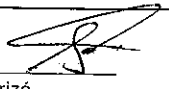
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> Respecto de las fechas de recepción del vestuario y equipo, de las 119; 53 entre noviembre y diciembre de 2022, 31 durante el primer trimestre 2023, 24 indicaron que fue en distintas fechas entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, 11 señalaron fue la entrega del vestuario fue pausada. 18 respondieron que tienen pendiente de recibir vestuario y/o equipo de protección, 100 comentaron no tener pendientes de recibir y 1 no lo recuerda. <p>Cabe mencionar, que de las respuestas a los cuestionarios realizados, manifestaron inconformidades y comentarios negativos por parte de las personas servidoras públicas consultadas, entre otras; proceso deficiente; falta de organización y coordinación; la entrega de bienes segmentada y en diferentes fechas; inexistencia de controles para la entrega; tallas incorrectas; mala calidad de la tela y equipo de protección, entre otros.</p> <p>Conclusión:</p> <p>1.- Se concluye que para el ejercicio 2022 la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se encuentra actualizada y carece del registro ante la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud vigente;</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capitulo VIII.- Derechos y Obligaciones del personal acreedor a Vestuario y equipo de protección. 	


 Elabora
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buénrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud




Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024


DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	2/2023
Número de Hallazgo:	1
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BR

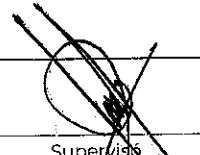
DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Auditoría de Seguimiento:	7/2024
Saldo por aclarar:	N/A
Saldo por recuperar:	N/A
Avance:	70%

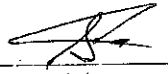
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>sin embargo, en el Instituto se cuenta con grupos denominados "sub-comités" o equipos de trabajo de vestuario y equipo conformados de manera discrecional en cada área y/o servicio del Instituto, los cuales realizan funciones de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del INCARD, sin estar contemplados en la normatividad.</p> <p>Destaca que para el ejercicio fiscal 2022, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez no se incorporó al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud ni al Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable a nivel nacional; resaltando que el Instituto no cuenta con un catálogo interno para su uso y aplicación.</p> <p>2.- La Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no cuenta con un plan de trabajo aprobado donde se visualice la planeación, programación, preparativos, logística, supervisión, responsables y tiempos estimados de las actividades para la adquisición y dotación de vestuario y equipo de protección.</p> <p>3.- El control para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, así como la entrega, resguardo físico y responsables del vestuario y equipo de protección es inexistente por parte</p>		


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **1**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **N/A**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **70%**

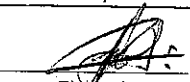
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

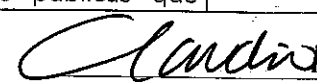
Sector: Salud.


Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

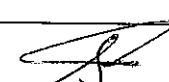
Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.</p> <p>4.- La entrega de vestuario y equipo de protección a 139 personas contratadas bajo la modalidad de suplencias, a 191 eventuales y 92 de confianza, sin contar con esta prestación, incumple lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo, no se proporcionó evidencia documental que acredite las políticas para el otorgamiento en cantidad de vestuario y equipo al personal de la institución, ni del mecanismo de supervisión y/o visitas de trabajo a las áreas del Instituto por parte de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del INCARD, para verificar que el personal que cuenta con esta prestación lo utilice de manera obligatoria y adecuada.</p> <p>5.- Las atribuciones establecidas en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud asignadas a la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para la entrega de vestuario y equipo de protección, fueron encargadas de facto a los grupos denominados "subcomités" o equipos de trabajo de vestuario y equipo organizados en cada área y/o servicio del Instituto sin que estos grupos se contemplen en la normatividad, lo que deriva en controles deficientes para confirmar si fueron entregados a las personas servidoras públicas que</p>		


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **1**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **N/A**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **70%**

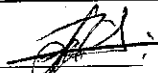
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

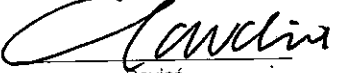
Sector: Salud.


Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

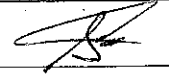
Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>cuentan con esta prestación la cantidad y tipo de artículos de vestuario y equipo de protección correspondientes, así como la designación de responsables para el resguardo y entrega del mismo.</p> <p>Observación Correctivas :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la actualización y formalización de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, así como su registro ante la Comisión Nacional de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud. 2. Presentar un Plan de Trabajo para el otorgamiento de vestuario y equipo de protección correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud, que incluya de manera detallada los objetivos, planeación, programación, preparativos, logística, actividades, tiempos estimados y responsables designados. Es competencia de los integrantes de dicha Comisión, desempeñar las funciones y atribuciones asignadas que se encuentran establecidas en el Reglamento referido. 3. Iniciar las gestiones para conformar y definir un catálogo interno y un padrón de puestos, que incluya el riesgo laboral que por sus actividades y funciones 		


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Superviso
 Mtra. Lidia Almázan Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud




Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024


DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	2/2023
Número de Hallazgo:	1
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BR

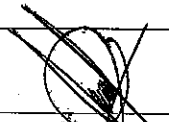
DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Auditoría de Seguimiento:	7/2024
Saldo por aclarar:	N/A
Saldo por recuperar:	N/A
Avance:	70%

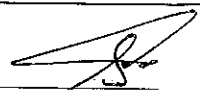
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>requieren del suministro de vestuario y equipo de protección, así como las especificaciones en calidad y cantidad por plaza o puesto. Por otra parte, acreditar los motivos por los cuales el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se adhiere al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>1. Deberán establecer y/o reforzar los mecanismos de control y supervisión en las etapas que se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción del vestuario y equipo de protección, verificando que cumpla las especificaciones técnicas contratadas. • Entrega-recepción a las personas servidoras públicas que cuentan con la prestación de vestuario y equipo de protección, de conformidad a la normatividad aplicable. • Designar responsables del resguardo del vestuario y equipo de protección durante el período de la entrega-recepción, designando los lineamientos para la devolución del mismo. 		


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazan Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en
 Fiscalización en el Ramo Salud

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Auditoría de</p> <p>Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 70%</p>
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Sector: Salud.</p> <p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

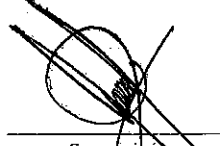
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>2. Iniciar las gestiones para elaborar y formalizar lineamientos y/o criterios que contengan los procesos y actividades para cada una de las etapas de la entrega de vestuario y equipo, indicando tiempos y responsables de su planeación y ejecución; definir el tipo de formato único de la "Corrida de Tallas" para la entrega-recepción de vestuario y equipo a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación, que permita un seguimiento adecuado a la cantidad de bienes entregada con respecto a la entrega por área y/o servicio, a efecto de dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo en vigor, así como la Administración del contrato</p> <p>3. Establecer y formalizar mecanismos de supervisión sobre el uso adecuado del vestuario y equipo, temporalidad y responsables de la supervisión en cada área y/o servicio; de conformidad con los artículos 13, fracción VI; 19 y 20 del Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.</p>		



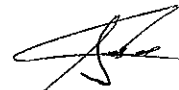
Elaboró
Lic. Julio Cesar Rayas Luna
Soporte Administrativo "A"



Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Subdirectora de Área



Supervisó
Mtra. Lidia Almazán Barrera
Jefa de la Oficina de Representación



Autorizó
Mtra. Dolores Gómez Moreno
Titular del Área de Especialidad en
Fiscalización en el Ramo Salud